

# Solicitud Terminación Proceso Ejecutivo 11001400307520180033400

luz edilma viatela dussan <luzviatela8@yahoo.es>

Mié 28/10/2020 3:57 PM

**Para:** Juzgado 17 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CC:** Juzgado 75 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl75bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 15 archivos adjuntos (3 MB)

Solicitud terminacion de proceso.PDF; Pago Juzgado 28 octubre 2020.pdf; Pago Juzgado 27 octubre 2020.pdf; pago juzgado 22 oct 2020.pdf; Pago Juzgado 13 Oct 2020.pdf; pago Juzgado marzo 20.pdf; Pago Juzgado Feb 2020.pdf; pago Juzgado 09 enero 2020.pdf; pago Juzgado 23 dic 2019.pdf; pago juzgado 29 de oct 2019.pdf; pago Juzgado 30 Sept 2019.pdf; pago Juzgado 02 Sept 2019.pdf; Pago juzgado Julio 2019.pdf; pago juzgado junio 2019.pdf; pago juzgado 27 mayo 2019.pdf;

Respetado

Señor

JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIAS BOGOTÁ  
BOGOTÁ, D.C.

En atención al Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y el Acuerdo PSCJA20-11581 del 27 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito presentar escrito de solicitud de Terminación del Proceso de la Referencia, adjuntando los soportes de los depósitos efectuados en el Banco Agrario hasta el día de hoy, para tales efectos.

Atentamente,

Luz Edilma Viatela Dussán  
c.c. No. 36.172.598  
cel 3203172822



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control Fiscal con calidad, Independencia y de Cara a la Comunidad

N° 079

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META  
NIT 892.099.119-1

### CERTIFICA:

Que revisados los documentos que reposan en la historia laboral de la exfuncionaria LUZ EDILMA VIATELA DUSSAN, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.172.598 expedida en Neiva, se constató que prestó sus servicios en esta entidad desde el 13 de agosto de 2012 hasta el 08 de Octubre de 2013 y desde el 08 de junio de 2016 hasta el 17 de febrero de 2020.

Último Cargo:	Secretaria General
Código-Grado:	073 - 02
Nivel	Directivo
Dependencia:	Despacho del Contralor
Tipo de Vinculación:	Libre Nombramiento y Remoción
Asignación básica mensual:	\$ 7.254.755.00
Jornada laboral:	Lunes a viernes, de 7:30 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm
Sede:	Villavicencio

### DESCRIPCION DE FUNCIONES:

1. Garantizar la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos adoptados por la entidad, para las dependencias bajo su dirección y control.
2. Asegurar y garantizar el mantenimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad establecidos para el área de desempeño.
3. Verificar el cumplimiento del calendario de obligaciones legales y administrativas, coordinando su ejecución con los responsables directos de la ejecución de los procesos relacionados con el tema.
4. Coordinar y asegurar que se cumplan los procesos adoptados por la entidad en materia de administración de: Recursos físicos, adquisición, contratación, almacén, suministro, mantenimiento, registro, control y seguridad de bienes y servicios de la entidad, (transporte, correspondencia, mensajería, servicios generales) y adoptar acciones de mejora, todo ello bajo la dirección del Contralor Departamental.
5. Reemplazar al Contralor Departamental del Meta en sus faltas absolutas, cuando así lo disponga la Ley, como también en las faltas temporales, bien sea por razones normativas o por que el contralor Departamental así lo disponga.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control Fiscal con calidad, Independencia y de Cara a la Comunidad

6. Diseñar, controlar y ejecutar los planes, programas y procedimientos para la adquisición y contratación de bienes y servicios para la Contraloría Departamental del Meta.
7. Proyectar y garantizar la elaboración del plan anual de adquisiciones, previo estudio de las necesidades de las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Meta.
8. Coordinar y asegurar que se cumplan los procesos adoptados por la entidad en materia de administración de recursos financieros, registros presupuestales, contables, de tesorería y adoptar las acciones de mejora, todo ello bajo la dirección del Contralor Departamental.
9. Coordinar y asegurar que se cumplan los procesos adoptados por la entidad en materia de administración del Talento Humano, nómina, prestaciones sociales, cesantías, retenciones, seguridad social, régimen de pensiones, evaluación del desempeño, carrera administrativa, capacitación y bienestar laboral y adoptar las acciones de mejora, todo ello bajo la dirección del Contralor Departamental.
10. Coordinar la correcta y oportuna presentación del presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Departamental para la correspondiente vigencia fiscal, así como su ejecución y liquidación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia.
11. Autenticar los documentos públicos y las copias de todos aquellos que reposen en algunas dependencias de la entidad, cuando sea el caso, así como también suscribir las certificaciones que se le proyecten desde otras dependencias, relacionadas con el personal y los asuntos que haya manejado o tramite la entidad.
12. Coordinar el funcionamiento adecuado de los sistemas de información y comunicación de la entidad, de conformidad con los estándares y procedimientos adoptados.
13. Presentar al despacho del contralor informes confiables y oportunos que le sean requeridos en desarrollo de sus funciones, como son los de planeación, de gestión y demás, sean o no relacionados con la dependencia a su cargo.
14. Participar en los diferentes comités institucionales en los cuales actúe como integrante o asistir a ellos cuando se le delegue para el efecto.
15. Coordinar los procesos contractuales de la entidad, en todos sus campos, garantizando la aplicación de los procedimientos adoptados y normas legales de contratación pública.
16. Garantizar el trámite oportuno y adecuado de los procesos disciplinarios internos, verificando el cumplimiento de los procedimientos y normas vigentes y fallarlos en primera instancia, bien sea sustanciando los respectivos procesos directamente o con la asistencia de un profesional del derecho, cuando sea el caso y para los eventos en que la formación profesional y experiencia del titular del cargo se lo impida, por desconocer alguna de las garantías o principios procedimentales.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control Fiscal con calidad, Independencia y de Cara a la Comunidad

17. Coordinar la elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento del Plan Institucional de Capacitación, Bienestar Social, Incentivos y Estímulos y los que se llegaren a delegar por norma o directriz, de conformidad con los lineamientos legales y guías aplicables en cada caso.
18. Aplicar el Sistema de Administración de Riesgos en la Contraloría Departamental del Meta, de conformidad con los lineamientos del área de control interno de gestión.
19. Las demás funciones asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y área de desempeño del cargo.

Que la exfuncionaria LUZ EDILMA VIATELA DUSSAN, ocupó los siguientes cargos, los cuales se describen así:

Nombramiento en Encargo de Funciones según Res. 007 del 30 de diciembre de 2019, en el cargo de Contralor Departamental del Meta, Código 010 Grado 03, durante el periodo entre el día 1 de enero al 15 de enero de 2020.

Nombramiento en Encargo de Funciones según Res. 410 del 19 de noviembre de 2019, en el cargo de Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, Código 035 Grado 01, durante el periodo del 19 de noviembre al 06 de diciembre de 2019.

Nombramiento en Encargo de Funciones según Res. 148 del 07 de mayo de 2019, en el cargo de Contralor Departamental del Meta, Código 010 Grado 03, durante el día 8 de mayo de 2019.

Nombramiento en Encargo de Funciones según Res. 425 del 28 de diciembre de 2018, en el cargo de Asesor del Despacho, Código 115 Grado 02, durante el periodo del 02 al 14 de enero de 2019.

Nombramiento en Encargo de Funciones según Res. 410 del 18 de diciembre de 2018, en el cargo de Contralor Departamental del Meta, Código 010 Grado 03, durante los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2018.

Nombramiento en Encargo de Funciones según Res. 197 del 25 de junio de 2018, en el cargo de Asesor del Despacho, Código 115 Grado 02, durante el periodo del 25 de junio al 10 de julio de 2018.

Nombramiento en Encargo de Funciones según Res. 191 del 20 de junio de 2018, en el cargo de Contralor Departamental del Meta, Código 010 Grado 03, durante los días 21 y 22 de junio de 2018.

Nombramiento en Encargo de Funciones según Res. 180 del 28 de mayo de 2018, en el cargo de Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control Fiscal con calidad, Independencia y de Cara a la Comunidad

Coactiva, Código 035 Grado 01, durante el periodo del 28 de mayo al 12 de junio de 2018.

Nombramiento en Encargo de Funciones según Res. 222 del 10 de julio de 2017, en el cargo de Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, Código 035 Grado 01, durante los días 10, 11, 12, 13 y 14 de julio de 2017.

Nombramiento en Encargo de Funciones según Res. 501 del 05 de septiembre de 2016, en el cargo de Contralor Departamental del Meta, Código 010 Grado 03, durante los días 7, 8, 9, 10 y 11 de septiembre de 2016.

Libre Nombramiento y Remoción, según Res. 336 del 08 de junio del 2016, en el cargo de Secretaria General, Código 073 Grado 02, adscrito al Despacho del Contralor, desde el 08 de junio de 2016.

Asesor de Despacho, Código 110, Grado 01, durante el período comprendido desde el 13 de agosto de 2012 hasta el 08 de octubre de 2013, desempeñando las siguientes funciones:

1. Orientar en la formulación y evaluación de los planes, programas y proyectos a desarrollar en la entidad.
2. Aplicar el conocimiento de su formación profesional en la producción de evaluaciones técnicas, objetivas e independientes, de acuerdo con los sistemas, metodologías, procesos y procedimientos adoptados por la entidad.
3. Asesorar en los estudios relacionados con el ejercicio del Despacho del Contralor tendiente a proponer métodos, sistemas y procedimientos para el mejoramiento de los procesos directivos.
4. Aplicar los diferentes sistemas de control y la evaluación de los principios del Despacho.
5. Apoyar con su conocimiento la revisión de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva que se surtan en el grado de consulta y el recurso de apelación en el trámite de la segunda instancia.
6. Apoyar con su conocimiento la revisión de los procesos sancionatorios.
7. Apoyar con su conocimiento la revisión de los procesos disciplinarios que surtan de los recursos de apelación en el trámite de la segunda instancia.
8. Asesorar y velar porque se cumplan los procesos adoptados por la entidad en materia de administración de: Recursos físicos, de adquisición, contratación, almacenamiento, suministro, mantenimiento, registro, control y seguridad de bienes y servicios de la entidad, (transporte, correspondencia, mensajería, oficios varios), y adoptar acciones de mejora, todo ello bajo la dirección del Contralor Departamental.



## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Control Fiscal con calidad, Independencia y de Cara a la Comunidad

9. Asesorar al Secretario General y responder en conjunto con él, por todos los trámites precontractuales y contractuales relativos a la verificación de los procedimientos y requisitos de la celebración de todo tipo de contratos, como también a la ejecución de los mismos.
10. Asesorar al Contralor Departamental en la elaboración del plan anual de compras, previo estudio de las necesidades de las diferentes dependencias de la Contraloría Departamental del Meta.
11. Asegurar la aplicación de las normas legales vigentes en los procesos y procedimientos adoptados por la Contraloría Departamental del Meta; así mismo, emitir concepto sobre todo ello, trámite de contratos, proyectos de actos administrativos y proponer el mejoramiento de los mismos.
12. Asesorar los procesos contractuales de la entidad, en todos sus campos, sin importar la naturaleza del contrato a suscribir, garantizando la aplicación de los procedimientos y normas legales de contratación pública.
13. Presentar al Contralor Departamental informes oportunos y soportados, que se generen en cumplimiento de los planes, programas, proyectos y del calendario de obligaciones legales y administrativas que le hayan sido asignados.
14. Velar por el establecimiento, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión de calidad adoptados por la entidad.
15. Responder por la custodia de los bienes y de la documentación e información que por razón de sus funciones tenga bajo su cuidado y guardar de la reserva de la misma.
16. Mantener los sistemas de gestión de calidad establecidos para la Contraloría Departamental del Meta.
17. Aplicar el sistema de administración de riesgos para la Contraloría Departamental del Meta.
18. Cumplir con la constitución, la ley, las ordenanzas, las resoluciones, los reglamentos y manuales vigentes.
19. Verificar el cumplimiento y respuesta oportuna de los derechos de petición y demás comunicaciones provenientes de las autoridades judiciales.
20. Desempeñar las demás funciones encomendadas por el Jefe de la dependencia a la cual ha sido asignado, que sean propias del ejercicio de su cargo.



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META  
Control Fiscal con calidad, Independencia y de Cara a la Comunidad

*Se adhieren estampillas del Instituto Departamental de Cultura del Meta; la presente certificación carece de validez sin las respectivas estampillas.*

Expedida en Villavicencio Meta, el veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020) a solicitud de la exfuncionaria, de conformidad con el Manual Específico de Funciones, para los empleos que conforman la planta de personal de la Contraloría Departamental del Meta".

Cordialmente,

  
CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ  
Contralor Departamental del Meta

Proyecto: Fabián Andrés Sánchez Ávila - Profesional Universitario  
Revisó: Luis Alfonso Rico - Profesional Universitario - Talento Humano 

**Solicitud Terminación Proceso Ejecutivo 11001400307520180033400**

De: luz edilma viatela dussan (luzviatela8@yahoo.es)  
Para: j17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CC: cmlp175bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CCO: cmlp05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co; jcmpal05vvc@notificacionesrj.gov.co;  
mcohecha@cobranzasbeta.com.co  
Fecha: miércoles, 28 de octubre de 2020 15:54 GMT-5

Respetado  
Señor  
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIAS BOGOTÁ  
BOGOTÁ, D.C.

En atención al Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y el Acuerdo PSCJA20-11581 del 27 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito presentar escrito de solicitud de Terminación del Proceso de la Referencia, adjuntando los soportes de los depósitos efectuados en el Banco Agrario hasta el día de hoy, para tales efectos.

Atentamente,

Luz Edilma Viatela Dussán  
c.c. No. 36.172.598  
cel 3203172822

-  Solicitud terminacion de proceso.PDF  
18.5kB
-  Pago Juzgado 28 octubre 2020.pdf  
487.6kB
-  Pago Juzgado 27 octubre 2020.pdf  
207.4kB
-  pago juzgado 22 oct 2020.pdf  
224.6kB
-  Pago Juzgado 13 Oct 2020.pdf  
78.8kB
-  pago Juzgado marzo 20.pdf  
218.1kB
-  Pago Juzgado Feb 2020.pdf  
236.8kB
-  pago Juzgado 09 enero 2020.pdf  
153.2kB
-  pago Juzgado 23 dic 2019.pdf  
139.6kB
-  pago juzgado 29 de oct 2019.pdf  
416.8kB
-  pago Juzgado 30 Sept 2019.pdf  
147.3kB
-  pago Juzgado 02 Sept 2019.pdf

 140.3kB

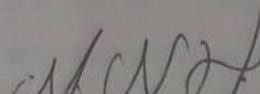
 Pago juzgado Julio 2019.pdf  
242.1kB

 pago juzgado junio 2019.pdf  
245.7kB

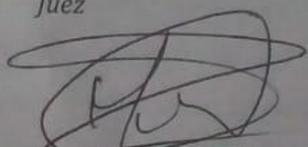
 pago juzgado 27 mayo 2019.pdf  
238.1kB



*pintadas, piso en cerámica y porcelanato, cubierta del inmueble en teja de eternit y correas metálicas, y en la parte de atrás otro baño auxiliar enchapado con accesorios sin ducha solo servicio de inodoro, estado de conservación de la casa buen estado, dentro del predio también encontramos arboles de mango y plantas ornamentales. Los linderos del inmueble son tomados de la escritura pública No. 5513 del 9 de diciembre de 2011 de la notaría 3 del círculo de Villavicencio, pro el norte con vía carretable en extensión de 30.40 metros cuadrados, por el oriente con el lote 38 en extensión de 68.33 metros cuadrados, por el sur con el lote No. 24 en extensión de 30.40 metros cuadrados y por el occidente con el lote No 40 en extensión 68.33 metros cuadrados y encierra, con matrícula inmobiliaria 230-14245. Cuenta con los servicios públicos de luz y alcantarillado y acueducto veredal. En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al demandante MIGUEL ANTONIO RIAÑO PADILLA y quien manifiesta: le solicito al juzgado que se lleve a cabo el secuestro de la cuota parte del inmueble ubicado en la vereda Vanguardia lote rural no, 39 parcelación campestre lago norte matrícula inmobiliaria No. 230-14245 y se le entregue a la secuestre LUZ MARY CORREA RUIZ. El despacho teniendo en cuenta que no se ha presentado oposición legal a esta diligencia y teniendo en cuenta que se ha descrito el inmueble anteriormente lo declara legalmente secuestrado y lo entrega a la secuestre LUZ MARY CORREA RUIZ, y quien manifiesta: recibo el inmueble antes descrito y alinderado procedo a su administración y a dejarlo en depósito provisional y gratuito encabeza de la señora LUZ EDILMA VIATELA DUSSAN. El despacho teniendo en cuenta que mediante el presente comisorio se señalaron honorarios a la secuestre por medio del juzgado comitente este juzgado no los fija igualmente se debe recordar a la depositaria provisional y demandada LUZ EDILMA VIATELA DUSSAN que no podrá realizar ningún acto de enajenación del presente inmueble mientras perdure la medida cautelar aquí realizada. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes.*

  
MAURICIO NEIRA HOYOS

Juez

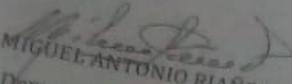
  
MARTHA C. ROMERO CARMONA

Secretaria Ad. Hoc

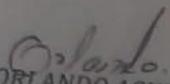


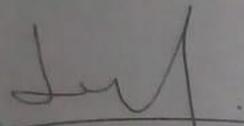
Poder Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
VILLAVICENCIO, META

  
MIGUEL ANTONIO RIAÑO PADILLA  
Demandante  
C.C. 5.474.172

  
JOSE WILLINSON TAMARA ORTIZ  
Atendió  
CC No. 93.397.385

  
ORLANDO AGUDELO ARICAPA  
CC No. 14.894.556

  
Luz Mary Correa Ruiz  
Sewestre  
CC 52.824.091

## DILIGENCIA DE SECUESTRO

En Villavicencio, Meta, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo la fecha señalada en auto calendario 22 de mayo de 2019, con el fin de llevar a cabo diligencia de SECUESTRO SOBRE EL INMUEBLE objeto de despacho comisorio para dicho fin y para verificar los linderos y hacer una descripción del inmueble; ubicado en la PARCELACION CAMPESTRE LAGO NORTE, LOTE RURAL No: 39, UBICADA EN LA VEREDA VANGUARDIA, con matrícula inmobiliaria No. 230-14245 de la ciudad de Villavicencio; dentro del proceso No. 110014003075-2018-00106-00, instaurado por MIGUEL ANTONIO RIAÑO PADILLA, CC: 5.474.172, contra LUZ EDILMA VIATELA DUSSAN, CC: 36.172.598. Seguidamente, el suscrito JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad, en asocio de su Secretaria Ad-hoc procede a dar inicio a la diligencia dentro del recinto del Juzgado, declarándola de ésta forma abierta. Al acto se hacen presentes el Señor MIGUEL ANTONIO RIAÑO PADILLA, el demandante, quien exhibió la cédula de ciudadanía número: 5.474.172, y LUZ MARY CORREA RUIZ, quien exhibió la cédula de ciudadanía número 52.824.091 como Secuestre designada, una vez relacionado los presentes nos dirigimos al sitio de la diligencia y una vez transitado en carreteable por la vía a Restrepo llegamos a la PARCELACION CAMPESTRE LAGO NORTE, LOTE RURAL No: 39 UBICADA EN LA VEREDA VANGUARDIA, donde fuimos atendidos por el doctor JOSE WILLINTON TAMARA ORTIZ, identificado con la cedula 93.397.385 de Ibagué y quien nos informó que las llaves del inmueble las tenía el Señor ORLANDO AGUDELO ARICAPA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.894.556, y teniendo en cuenta que la demandada LUZ EDILMA VIATELA DUSSAN se encuentra en la ciudad de Bogotá, por lo tanto nos comunicó con el anteriormente relacionado y ante autorización telefónica de la demandada procedió el señor AGUDELO ARICAPA a abrir la puerta del inmueble y facilitar el acceso de este despacho al mismo y para efectos de realizar la diligencia. En este estado de la diligencia procede el despacho a identificar el inmueble objeto de esta diligencia de la siguiente manera: se trata de un predio encerrado en cerca viva ¿postes de madera y alambre de pua con una entrada de 2 hojas metálico y en madera seguido encontramos una construcción distribuida de la siguiente manera: un pasillo seguido una sala comedor sin puertas y sin ventanas, 3 habitaciones con puertas, 2 de estas con baño privado enchapados y con accesorios, una cocina, enchapada con gavetas en madeflex, otro baño auxiliar enchapado y con accesorios un tanque lavadero prefabricado, paredes del inmueble pañetadas y



Rad. Expediente Nº 2016-00134-74

Procede la liquidación y cobro de la obligación presentada por la parte demandada con base en la liquidación del embargo allegada por el mismo proceso (fs. 31 y 36).

Advierte que el resultado de la liquidación se fija para el 23 de noviembre de 2019, con embargo en día y el siguiente no comparecerá a pagar en virtud del error de acreditación programado por los Simuladores, emisor por el cual el término de resultado corrió el 20 del año en curso, encontrándose en vigencia el error para la obligación liquidada.

#### ANTECEDENTES

A pesar del objetivo los valores liquidados se encuentran ajustados a la tarifa señalada por la Superintendencia Financiera sin embargo, considero que los días de mora accidentalmente cobrados por la suma de \$3.400.000 y \$1.112.000 deben ser imputados como pago al valor de la letra No. 1 por \$2.000.000 y el saldo a su favor como abono a las demás obligaciones. De igual forma como no ha recibido el pago de los saldos las obligaciones deben ser liquidadas hasta noviembre de 2019 con excepción de la ya cancelada. Finalmente sobre agrega algunos gastos cobrados en el presente proceso, más allá de la deuda.

#### CONSIDERACIONES

Como fundamento de la objeción presentada en los términos de numeral 4º del artículo 445 del C.C. de P. y pese a que el actor no aporta la liquidación alternativa señalada en la demanda en cita especificando las fechas liquidadas y la tasa aplicada, tal acto como base los hechos de la oposición realizada por la parte del Despacho de entrada advierte que la oposición no tiene vocación de prosperidad bajo ninguna circunstancia de las presentadas.

En primer lugar, se le recuerda al demandante que los abonos realizados a la obligación por virtud del embargo de dinero decretado en el proceso o pagos efectuados deben ser imputados en la fecha en que los mismos fueron consignados, como queda que si carece se encuentra disponible para su cobro por parte del demandante en los términos del artículo 447 del C.C. de P., más no, desde la fecha de entrega del dinero. "... para ello, indetectablemente, una en desobediencia de la parte demandada y generaría la causación de rebeldía imputada a su cargo y a favor del ejecutante, quien sin pudiendo hacerla, si cobró la entrega. ..." hasta que decidiera revisar el correspondiente título judicial.

De tal suerte, los pagos pueden ser imputados a la obligación, circunstancia que tendrá en cuenta conforme lo manifestado por la parte y el actor en su réplica.



PLAN DE PAGOS - 1147 - Fianza - Cédula - Cuentas - Activos - Pasivos

Fecha	Detalle	Debe	Haber	Saldo	Debe	Haber	Saldo
01/08/2018	30/08/2018	29,215	29,215	29,215	29,215	29,215	29,215
01/10/2018	31/09/2018	29,449	29,449	58,664	58,664	58,664	58,664
01/11/2018	30/10/2018	29,235	29,235	87,900	87,900	87,900	87,900
01/12/2018	30/11/2018	29,235	29,235	117,135	117,135	117,135	117,135
01/01/2019	31/12/2018	29,1	29,1	146,370	146,370	146,370	146,370
01/02/2019	31/01/2019	28,74	28,74	175,110	175,110	175,110	175,110
01/03/2019	28/02/2019	28,55	28,55	203,855	203,855	203,855	203,855
01/04/2019	30/03/2019	29,026	29,026	232,881	232,881	232,881	232,881
01/05/2019	30/04/2019	28,98	28,98	261,861	261,861	261,861	261,861
27/05/2019	27/05/2019	29,01	29,01	290,871	290,871	290,871	290,871
28/05/2019	28/05/2019	28,6	28,6	319,471	319,471	319,471	319,471
28/06/2019	28/06/2019	28,85	28,85	348,321	348,321	348,321	348,321
27/06/2019	27/06/2019	28,95	28,95	377,271	377,271	377,271	377,271
01/07/2019	30/06/2019	28,92	28,92	406,191	406,191	406,191	406,191
30/07/2019	30/07/2019	28,82	28,82	435,011	435,011	435,011	435,011

General: 2,390,000.00  
 Total Ingresos Mucho: 1,843,811.44  
 Total a pagar: 3,822,527.88  
 Abonos: 4,061,804.83  
 Neto a pagar: 960,722.94

Detalle	Fecha	Días	Tasa Anual	Meses	Aplicado	Interés Deuda	Capital	Capital a transferir	Interés Mucho	Saldo Inicial	Saldo Final
01/08/2018	31/03/2018	271	12.00%	9	29,215	29,215	29,215	29,215	0.00%	29,215	29,215
01/10/2018	30/09/2018	271	12.00%	9	29,449	29,449	58,664	58,664	0.00%	58,664	58,664
01/11/2018	30/10/2018	271	12.00%	9	29,235	29,235	87,900	87,900	0.00%	87,900	87,900
01/12/2018	30/11/2018	271	12.00%	9	29,235	29,235	117,135	117,135	0.00%	117,135	117,135
01/01/2019	31/12/2018	271	12.00%	9	29,1	29,1	146,370	146,370	0.00%	146,370	146,370
01/02/2019	31/01/2019	271	12.00%	9	28,74	28,74	175,110	175,110	0.00%	175,110	175,110
01/03/2019	28/02/2019	271	12.00%	9	28,55	28,55	203,855	203,855	0.00%	203,855	203,855
01/04/2019	30/03/2019	271	12.00%	9	29,026	29,026	232,881	232,881	0.00%	232,881	232,881
01/05/2019	30/04/2019	271	12.00%	9	28,98	28,98	261,861	261,861	0.00%	261,861	261,861
27/05/2019	27/05/2019	271	12.00%	9	29,01	29,01	290,871	290,871	0.00%	290,871	290,871
28/05/2019	28/05/2019	271	12.00%	9	28,6	28,6	319,471	319,471	0.00%	319,471	319,471
28/06/2019	28/06/2019	271	12.00%	9	28,85	28,85	348,321	348,321	0.00%	348,321	348,321
27/06/2019	27/06/2019	271	12.00%	9	28,95	28,95	377,271	377,271	0.00%	377,271	377,271
01/07/2019	30/06/2019	271	12.00%	9	28,92	28,92	406,191	406,191	0.00%	406,191	406,191
30/07/2019	30/07/2019	271	12.00%	9	28,82	28,82	435,011	435,011	0.00%	435,011	435,011

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
LIBROS CUENTAS

Desde	Hasta	Días	Tasa Anual	Maxima	Aplicada	Interes Dólar	Capital	Capital a Depositar	Interes Mens	Interes Mens	Interes Mens	Abonos	Saldo
02/03/2018	31/03/2018	30	31.00%	31.00%	31.00%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$51,000.00
01/04/2018	30/04/2018	30	30.25%	30.25%	30.25%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$52,000.00
01/05/2018	31/05/2018	31	30.50%	30.50%	30.50%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$53,000.00
01/06/2018	30/06/2018	30	30.75%	30.75%	30.75%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$54,000.00
01/07/2018	31/07/2018	31	31.00%	31.00%	31.00%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$55,000.00
01/08/2018	30/08/2018	31	31.25%	31.25%	31.25%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$56,000.00
01/09/2018	30/09/2018	30	31.50%	31.50%	31.50%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$57,000.00
01/10/2018	31/10/2018	31	31.75%	31.75%	31.75%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$58,000.00
01/11/2018	30/11/2018	30	32.00%	32.00%	32.00%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$59,000.00
01/12/2018	31/12/2018	31	32.25%	32.25%	32.25%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$60,000.00
01/01/2019	31/01/2019	31	32.50%	32.50%	32.50%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$61,000.00
01/02/2019	29/02/2019	29	32.75%	32.75%	32.75%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$62,000.00
01/03/2019	31/03/2019	31	33.00%	33.00%	33.00%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$63,000.00
01/04/2019	30/04/2019	30	33.25%	33.25%	33.25%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$64,000.00
01/05/2019	31/05/2019	31	33.50%	33.50%	33.50%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$65,000.00
01/06/2019	30/06/2019	30	33.75%	33.75%	33.75%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$66,000.00
01/07/2019	31/07/2019	31	34.00%	34.00%	34.00%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$67,000.00
01/08/2019	30/08/2019	31	34.25%	34.25%	34.25%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$68,000.00
01/09/2019	30/09/2019	30	34.50%	34.50%	34.50%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$69,000.00
01/10/2019	31/10/2019	31	34.75%	34.75%	34.75%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$70,000.00
01/11/2019	30/11/2019	30	35.00%	35.00%	35.00%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$71,000.00
01/12/2019	31/12/2019	31	35.25%	35.25%	35.25%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$72,000.00
02/01/2020	31/01/2020	31	35.50%	35.50%	35.50%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$73,000.00
02/02/2020	29/02/2020	29	35.75%	35.75%	35.75%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$74,000.00
02/03/2020	31/03/2020	31	36.00%	36.00%	36.00%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$75,000.00
02/04/2020	30/04/2020	30	36.25%	36.25%	36.25%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$76,000.00
02/05/2020	31/05/2020	31	36.50%	36.50%	36.50%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$77,000.00
02/06/2020	30/06/2020	30	36.75%	36.75%	36.75%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$78,000.00
02/07/2020	31/07/2020	31	37.00%	37.00%	37.00%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$79,000.00
02/08/2020	30/08/2020	31	37.25%	37.25%	37.25%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$80,000.00
02/09/2020	30/09/2020	30	37.50%	37.50%	37.50%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$81,000.00
02/10/2020	31/10/2020	31	37.75%	37.75%	37.75%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$82,000.00
02/11/2020	30/11/2020	30	38.00%	38.00%	38.00%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$83,000.00
02/12/2020	31/12/2020	31	38.25%	38.25%	38.25%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$84,000.00
03/01/2021	31/01/2021	31	38.50%	38.50%	38.50%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$85,000.00
03/02/2021	28/02/2021	28	38.75%	38.75%	38.75%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$86,000.00
03/03/2021	31/03/2021	31	39.00%	39.00%	39.00%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$87,000.00
03/04/2021	30/04/2021	30	39.25%	39.25%	39.25%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$88,000.00
03/05/2021	31/05/2021	31	39.50%	39.50%	39.50%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$89,000.00
03/06/2021	30/06/2021	30	39.75%	39.75%	39.75%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$90,000.00
03/07/2021	31/07/2021	31	40.00%	40.00%	40.00%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$91,000.00
03/08/2021	30/08/2021	31	40.25%	40.25%	40.25%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$92,000.00
03/09/2021	30/09/2021	30	40.50%	40.50%	40.50%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$93,000.00
03/10/2021	31/10/2021	31	40.75%	40.75%	40.75%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$94,000.00
03/11/2021	30/11/2021	30	41.00%	41.00%	41.00%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$95,000.00
03/12/2021	31/12/2021	31	41.25%	41.25%	41.25%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$96,000.00
04/01/2022	31/01/2022	31	41.50%	41.50%	41.50%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$97,000.00
04/02/2022	28/02/2022	28	41.75%	41.75%	41.75%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$98,000.00
04/03/2022	31/03/2022	31	42.00%	42.00%	42.00%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$99,000.00
04/04/2022	30/04/2022	30	42.25%	42.25%	42.25%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$100,000.00
04/05/2022	31/05/2022	31	42.50%	42.50%	42.50%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$101,000.00
04/06/2022	30/06/2022	30	42.75%	42.75%	42.75%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$102,000.00
04/07/2022	31/07/2022	31	43.00%	43.00%	43.00%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$103,000.00
04/08/2022	30/08/2022	31	43.25%	43.25%	43.25%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$104,000.00
04/09/2022	30/09/2022	30	43.50%	43.50%	43.50%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$105,000.00
04/10/2022	31/10/2022	31	43.75%	43.75%	43.75%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$106,000.00
04/11/2022	30/11/2022	30	44.00%	44.00%	44.00%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$107,000.00
04/12/2022	31/12/2022	31	44.25%	44.25%	44.25%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$108,000.00
05/01/2023	31/01/2023	31	44.50%	44.50%	44.50%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$109,000.00
05/02/2023	28/02/2023	28	44.75%	44.75%	44.75%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$110,000.00
05/03/2023	31/03/2023	31	45.00%	45.00%	45.00%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$111,000.00
05/04/2023	30/04/2023	30	45.25%	45.25%	45.25%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$112,000.00
05/05/2023	31/05/2023	31	45.50%	45.50%	45.50%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$113,000.00
05/06/2023	30/06/2023	30	45.75%	45.75%	45.75%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$114,000.00
05/07/2023	31/07/2023	31	46.00%	46.00%	46.00%	0.07%	\$50,000.00	\$50,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$115,0







República de Colombia  
Consejo Superior de la Judicatura  
FONDO JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Tasa Aplicada = (1+(TasaEfectiva)<sup>(PeríodoCálculo/360)</sup>)

Fecha  
Juzgado

18/12/2019  
11001403007

Fecha	Valor	Tasa	Interés	Capital	Valor	Tasa	Interés	Capital
07/12/2019	311,270,018	3%	29,1	28,1	28,1	0,07%	2,0	26,1
01/01/2019	311,013,079	3%	28,74	28,74	28,74	0,07%	2,0	26,74
01/02/2019	310,000,000	3%	29,55	29,55	29,55	0,07%	2,0	27,55
01/03/2019	310,000,000	3%	29,55	29,55	29,55	0,07%	2,0	27,55
01/04/2019	310,042,919	3%	28,98	28,98	28,98	0,07%	2,0	26,98
01/05/2019	311,000,000	3%	29,11	28,81	28,81	0,07%	2,0	26,81
01/06/2019	310,060,000	3%	28,95	28,85	28,85	0,07%	2,0	26,85
01/07/2019	311,070,000	3%	28,92	28,82	28,82	0,07%	2,0	26,82
01/08/2019	311,080,000	3%	28,88	28,78	28,78	0,07%	2,0	26,78
01/09/2019	311,090,000	3%	28,85	28,75	28,75	0,07%	2,0	26,75
01/10/2019	311,100,000	3%	28,82	28,72	28,72	0,07%	2,0	26,72
01/11/2019	311,110,000	3%	28,79	28,69	28,69	0,07%	2,0	26,69
01/12/2019	311,120,000	3%	28,76	28,66	28,66	0,07%	2,0	26,66
01/01/2019	311,130,000	3%	28,73	28,63	28,63	0,07%	2,0	26,63
01/02/2019	311,140,000	3%	28,70	28,60	28,60	0,07%	2,0	26,60
01/03/2019	311,150,000	3%	28,67	28,57	28,57	0,07%	2,0	26,57
01/04/2019	311,160,000	3%	28,64	28,54	28,54	0,07%	2,0	26,54
01/05/2019	311,170,000	3%	28,61	28,51	28,51	0,07%	2,0	26,51
01/06/2019	311,180,000	3%	28,58	28,48	28,48	0,07%	2,0	26,48
01/07/2019	311,190,000	3%	28,55	28,45	28,45	0,07%	2,0	26,45
01/08/2019	311,200,000	3%	28,52	28,42	28,42	0,07%	2,0	26,42
01/09/2019	311,210,000	3%	28,49	28,39	28,39	0,07%	2,0	26,39
01/10/2019	311,220,000	3%	28,46	28,36	28,36	0,07%	2,0	26,36
01/11/2019	311,230,000	3%	28,43	28,33	28,33	0,07%	2,0	26,33
01/12/2019	311,240,000	3%	28,40	28,30	28,30	0,07%	2,0	26,30
01/01/2019	311,250,000	3%	28,37	28,27	28,27	0,07%	2,0	26,27
01/02/2019	311,260,000	3%	28,34	28,24	28,24	0,07%	2,0	26,24
01/03/2019	311,270,000	3%	28,31	28,21	28,21	0,07%	2,0	26,21
01/04/2019	311,280,000	3%	28,28	28,18	28,18	0,07%	2,0	26,18
01/05/2019	311,290,000	3%	28,25	28,15	28,15	0,07%	2,0	26,15
01/06/2019	311,300,000	3%	28,22	28,12	28,12	0,07%	2,0	26,12
01/07/2019	311,310,000	3%	28,19	28,09	28,09	0,07%	2,0	26,09
01/08/2019	311,320,000	3%	28,16	28,06	28,06	0,07%	2,0	26,06
01/09/2019	311,330,000	3%	28,13	28,03	28,03	0,07%	2,0	26,03
01/10/2019	311,340,000	3%	28,10	28,00	28,00	0,07%	2,0	26,00
01/11/2019	311,350,000	3%	28,07	27,97	27,97	0,07%	2,0	25,97
01/12/2019	311,360,000	3%	28,04	27,94	27,94	0,07%	2,0	25,94
01/01/2019	311,370,000	3%	28,01	27,91	27,91	0,07%	2,0	25,91
01/02/2019	311,380,000	3%	27,98	27,88	27,88	0,07%	2,0	25,88
01/03/2019	311,390,000	3%	27,95	27,85	27,85	0,07%	2,0	25,85
01/04/2019	311,400,000	3%	27,92	27,82	27,82	0,07%	2,0	25,82
01/05/2019	311,410,000	3%	27,89	27,79	27,79	0,07%	2,0	25,79
01/06/2019	311,420,000	3%	27,86	27,76	27,76	0,07%	2,0	25,76
01/07/2019	311,430,000	3%	27,83	27,73	27,73	0,07%	2,0	25,73
01/08/2019	311,440,000	3%	27,80	27,70	27,70	0,07%	2,0	25,70
01/09/2019	311,450,000	3%	27,77	27,67	27,67	0,07%	2,0	25,67
01/10/2019	311,460,000	3%	27,74	27,64	27,64	0,07%	2,0	25,64
01/11/2019	311,470,000	3%	27,71	27,61	27,61	0,07%	2,0	25,61
01/12/2019	311,480,000	3%	27,68	27,58	27,58	0,07%	2,0	25,58
01/01/2019	311,490,000	3%	27,65	27,55	27,55	0,07%	2,0	25,55
01/02/2019	311,500,000	3%	27,62	27,52	27,52	0,07%	2,0	25,52
01/03/2019	311,510,000	3%	27,59	27,49	27,49	0,07%	2,0	25,49
01/04/2019	311,520,000	3%	27,56	27,46	27,46	0,07%	2,0	25,46
01/05/2019	311,530,000	3%	27,53	27,43	27,43	0,07%	2,0	25,43
01/06/2019	311,540,000	3%	27,50	27,40	27,40	0,07%	2,0	25,40
01/07/2019	311,550,000	3%	27,47	27,37	27,37	0,07%	2,0	25,37
01/08/2019	311,560,000	3%	27,44	27,34	27,34	0,07%	2,0	25,34
01/09/2019	311,570,000	3%	27,41	27,31	27,31	0,07%	2,0	25,31
01/10/2019	311,580,000	3%	27,38	27,28	27,28	0,07%	2,0	25,28
01/11/2019	311,590,000	3%	27,35	27,25	27,25	0,07%	2,0	25,25
01/12/2019	311,600,000	3%	27,32	27,22	27,22	0,07%	2,0	25,22
01/01/2019	311,610,000	3%	27,29	27,19	27,19	0,07%	2,0	25,19
01/02/2019	311,620,000	3%	27,26	27,16	27,16	0,07%	2,0	25,16
01/03/2019	311,630,000	3%	27,23	27,13	27,13	0,07%	2,0	25,13
01/04/2019	311,640,000	3%	27,20	27,10	27,10	0,07%	2,0	25,10
01/05/2019	311,650,000	3%	27,17	27,07	27,07	0,07%	2,0	25,07
01/06/2019	311,660,000	3%	27,14	27,04	27,04	0,07%	2,0	25,04
01/07/2019	311,670,000	3%	27,11	27,01	27,01	0,07%	2,0	25,01
01/08/2019	311,680,000	3%	27,08	26,98	26,98	0,07%	2,0	24,98
01/09/2019	311,690,000	3%	27,05	26,95	26,95	0,07%	2,0	24,95
01/10/2019	311,700,000	3%	27,02	26,92	26,92	0,07%	2,0	24,92
01/11/2019	311,710,000	3%	26,99	26,89	26,89	0,07%	2,0	24,89
01/12/2019	311,720,000	3%	26,96	26,86	26,86	0,07%	2,0	24,86
01/01/2019	311,730,000	3%	26,93	26,83	26,83	0,07%	2,0	24,83
01/02/2019	311,740,000	3%	26,90	26,80	26,80	0,07%	2,0	24,80
01/03/2019	311,750,000	3%	26,87	26,77	26,77	0,07%	2,0	24,77
01/04/2019	311,760,000	3%	26,84	26,74	26,74	0,07%	2,0	24,74
01/05/2019	311,770,000	3%	26,81	26,71	26,71	0,07%	2,0	24,71
01/06/2019	311,780,000	3%	26,78	26,68	26,68	0,07%	2,0	24,68
01/07/2019	311,790,000	3%	26,75	26,65	26,65	0,07%	2,0	24,65
01/08/2019	311,800,000	3%	26,72	26,62	26,62	0,07%	2,0	24,62
01/09/2019	311,810,000	3%	26,69	26,59	26,59	0,07%	2,0	24,59
01/10/2019	311,820,000	3%	26,66	26,56	26,56	0,07%	2,0	24,56
01/11/2019	311,830,000	3%	26,63	26,53	26,53	0,07%	2,0	24,53
01/12/2019	311,840,000	3%	26,60	26,50	26,50	0,07%	2,0	24,50
01/01/2019	311,850,000	3%	26,57	26,47	26,47	0,07%	2,0	24,47
01/02/2019	311,860,000	3%	26,54	26,44	26,44	0,07%	2,0	24,44
01/03/2019	311,870,000	3%	26,51	26,41	26,41	0,07%	2,0	24,41
01/04/2019	311,880,000	3%	26,48	26,38	26,38	0,07%	2,0	24,38
01/05/2019	311,890,000	3%	26,45	26,35	26,35	0,07%	2,0	24,35
01/06/2019	311,900,000	3%	26,42	26,32	26,32	0,07%	2,0	24,32
01/07/2019	311,910,000	3%	26,39	26,29	26,29	0,07%	2,0	24,29
01/08/2019	311,920,000	3%	26,36	26,26	26,26	0,07%	2,0	24,26
01/09/2019	311,930,000	3%	26,33	26,23	26,23	0,07%	2,0	24,23
01/10/2019	311,940,000	3%	26,30	26,20	26,20	0,07%	2,0	24,20
01/11/2019	311,950,000	3%	26,27	26,17	26,17	0,07%	2,0	24,17
01/12/2019	311,960,000	3%	26,24	26,14	26,14	0,07%	2,0	24,14
01/01/2019	311,970,000	3%	26,21	26,11	26,11	0,07%	2,0	24,11
01/02/2019	311,980,000	3%	26,18	26,08	26,08	0,07%	2,0	24,08
01/03/2019	311,990,000	3%	26,15	26,05	26,05	0,07%	2,0	24,05
01/04/2019	312,000,000	3%	26,12	26,02	26,02	0,07%	2,0	24,02
01/05/2019	312,010,000	3%	26,09	25,99	25,99	0,07%	2,0	23,99
01/06/2019	312,020,000	3%	26,06	25,96	25,96	0,07%	2,0	23,96
01/07/2019	312,030,000	3%	26,03	25,93	25,93	0,07%	2,0	23,93
01/08/2019	312,040,000	3%	26,00	25,90	25,90	0,07%	2,0	23,90
01/09/2019	312,050,000	3%	25,97	25,87	25,87	0,07%	2,0	23,87
01/10/2019	312,060,000	3%	25,94	25,84	25,84	0,07%	2,0	23,84
01/11/2019	312,070,000	3%	25,91	25,81	25,81	0,07%	2,0	23,81
01/12/2019	312,080,000	3%	25,88	25,78				

En segundo término se por lo pronto que los gastos a los que hace referencia no pueden ser incluidos en la liquidación del crédito si dichos gastos o gastos propios no están y efectuar apropiadas deducciones sin otros los recibos en forma por el pagador y de ser el caso, agregados a la liquidación de costas.

Tercero luego de haberse agotado todas las etapas del proceso y una vez se ha concluido en cuanto se ha momento procesal oportuno e incluido en la liquidación de costas si es que deben pagar los gastos procesales que haya sido tales y que correspondan a actuaciones autorizadas por la ley al tenor del artículo 300 del C.S.J.

Ahora, respecto del estado realizado a la oposición planteada por la parte, se tendrá que decir que los valores incrementales de intereses de mora serán de otros, comparados con el monto que proporciona la liquidación realizada por el sistema de la Rama Judicial, la cual se ajusta a las tasas establecidas de la Superintendencia Financiera.

En conclusión, ninguna de las liquidaciones se ajusta a derecho y por lo tanto se declara infundada la objeción presentada por el ejecutado, modificando el estado de cuenta del crédito decretado en los términos del numeral 3º del artículo 446 ibídem, de acuerdo con lo consignado a folio que precede el que hace parte integrante de este auto. Por ello se **RESUELVE**

1.- DECLARAR INFUNDADA la objeción formulada por el extremo pasivo, por las razones antes expuestas.

2.- No pagarse a las liquidaciones aportadas por las partes, según lo expuesto la parte pasiva de esta providencia.

3.- APROBAR la liquidación del crédito efectuada por el despacho en la suma de \$9.525.772,89, con corte al 15 de noviembre de 2019; quedando tan solo por pagar la obligación contenida en el cheque No. 20528-1 por valor de \$6000.000, lo restante son intereses de mora (\$3.525.772,89).

CONCEPTO	VALOR	TOTAL A PAGAR
LETRA No. 1	2.000.000,00	0
LETRA No. 2	2.000.000,00	0
LETRA No. 3	1.500.000,00	0
CHEQUE No. A0447884	500.000,00	0
CHEQUE No. 20528-1	6.000.000,00	\$ 6.525.772,89
NETO A PAGAR		\$ 9.525.772,89

Notifíquese. (3)

  
LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE  
JUEZ

Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Pagos  
Bogotá D.C. 16 DE DICIEMBRE DE 2019  
Por anotación en grado N° 224 de esta fecha fue notificado  
el auto anterior, fijado a las 8:00 a.m.



JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO CINCUENTA  
Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
CARRERA 10 No. 19 - 65 PISO II EDIFICIO CAMACOL Telefax: 3347040  
BOGOTÁ D.C.  
cmpl75bt@ecndoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No 19-01700  
BOGOTÁ D.C., 24 DE ABRIL DE 2019

Señor Pagador:  
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META  
Villavicencio

REF: EJECUTIVO No. 11001400307520180033400  
DTE: MIGUEL ANTONIO RIANO PADILLA C.C. 5.474.172  
DDO: LUZ EDILMA VIATELA DUSSÁN C.C. 36.172.598

Comunico a usted que mediante auto de fecha diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019), ordenó decretar el EMBARGO y RETENCION de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente que devengue LUZ EDILMA VIATELA DUSSÁN como empleado o contratista en esta entidad.

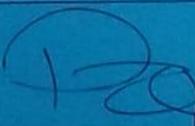
Limite la medida a la suma de \$19.950.000 las sumas retenidas deberá constituir las en un certificado de depósito en una institución financiera autorizada para hacer esas operaciones, o en la cuenta No. 110012041175 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del juzgado y para el presente proceso de conformidad con lo previsto a el numeral 9 del artículo 593 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 344 del Código Sustantivo del Trabajo.

Se le previene que en caso de incumplimiento responderá por dichos valores y se hará acreedor a multas sucesivas de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando su número de radicación.

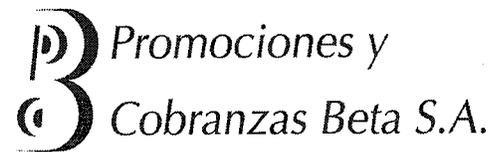
Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Cordialmente

  
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS  
Secretaria



Villavicencio, 01 de Octubre de 2020



Apreciado cliente,

**VIATELA DUSSAN LUZ EDILMA  
VEREDA VANGUARDIA LAGO NORTE CS 39  
VILLAVICENCIO**

**Asunto:** Asesoría Crédito Hipotecario en mora Banco Davivienda

Reciba un cordial saludo del Área Jurídica de Promociones y Cobranzas Beta S.A. Queremos recordarle que para nosotros es fundamental asesorar de la mejor manera a nuestros clientes, por eso le informamos los avances generados dentro del proceso ejecutivo que Banco Davivienda adelanta en su contra en el Juzgado 05 Civil Municipal de Villavicencio, radicado No.50001400300520190047500, el cual se encuentra en etapa SENTENCIA, todo esto de acuerdo con lo estipulado por el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 emitido por el Gobierno Nacional, en concordancia con el acuerdo PSCJA20-11581 del 27 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura; en los cuales se manifestaron medidas para garantizar el acceso a la justicia y garantizar los derechos de los usuarios.

De la misma manera nos permitimos recordarle que este proceso jurídico tiene como objeto el remate del inmueble identificado con el Folio de Matrícula N-23014245, el cual es garantía para la recuperación de la obligación hipotecaria No.057\*\*\*145 suscrita por usted con el Banco.

Reiterándole nuestro compromiso de ayudarlo y si es su intención continuar con el inmueble, lo invitamos a comunicarse con nuestro asesor financiero hasta el día 30 de Octubre de 2020, al teléfono (8) 6849296 Ext. 3810, o por correo electrónico [mcohecha@cobranzasbeta.com.co](mailto:mcohecha@cobranzasbeta.com.co), para concretar un espacio donde entre todos encontremos la solución para mejorar su situación financiera a través de alguna alternativa comercial.

Davivienda y nosotros como aliados estratégicos, nos interesamos por nuestros clientes y estamos dispuestos a asesorarlos en el buen manejo de sus productos.

Atentamente,

**MARÍA FERNANDA COHECHA MASSO**  
Abogada Promociones y Cobranzas Beta S.A.  
Villavicencio

28 de octubre de 2020

Señor

**JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

Cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.go.co

Jcupal05vvc@notificacionesrj.gov.co

Villavicencio, Meta

<p><b>REF : EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. 005-2019-00475</b> <b>DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIA S.A. ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA</b> <b>DEMANDADA. LUZ EDILMA VIATELA DUSSAN C.C. No. 36.172.598 de Neiva</b></p>
---

Con toda atención me dirijo al Señor Juez Quinto Civil Municipal de Villavicencio, con el fin que tenga conocimiento que no propuse excepciones de fondo, ni demostré pago que he venido haciendo dentro del Proceso ejecutivo No. 11001400307520180033400 que cursa actualmente en el JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ, por remisión del JUZGADO 75 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, en razón a que la doctora MARIA FERNANDA COHECHA MASSO apoderada de la Demandante, me informó mediante correo electrónico el día 01 de octubre del presente, que me otorgada un plazo hasta el 30 de octubre del año en curso *“para concretar un espacio donde entre todos concretemos la solución para mejorar su situación financiera a través de alguna alternativa comercial”* cuya copia adjunto a este escrito.

En relación con el proceso que inició el Banco Davivienda en aplicación a la cláusula aceleratoria, por proceso ejecutivo en mi contra, me permito aclarar al Señor Juez lo siguiente:

1º.- El presente proceso fue inicialmente adelantado por el Juzgado 75 Civil Municipal de Bogotá pasando al Juzgado 17 Civil Municipal Ejecución de Sentencias de Bogotá.

2º.- A hoy 28 de octubre del año en curso he realizado los siguientes pagos, cuyas copias se adjuntan al presente escrito:

- 1) 27/05/2019: \$1.222.846
- 2) 26/06/2019: \$1.222.846
- 3) 30/07/2019: \$1.222.846
- 4) 02/09/2019: \$1.222.846
- 5) 30/09/2019: \$1.222.846
- 6) 29/10/2019: \$1.222.846
- 7) 23/12/2019: \$1.222.846
- 8) 09/01/2020: \$1.222.846
- 9) 04/02/2020: \$1.222.846
- 10) 03/03/2020: \$1.222.846
- 11) 13/10/2020: \$1.222.846
- 12) 22/10/2020: \$1.222.846
- 13) 27/10/2020: \$1.222.846
- 14) 28/10/2020: \$1.222.846

3º.- Sin embargo a la fecha he cancelado un total de **\$21.239.844**, incluyendo la suma de \$3.000.000 y \$1.120.000 entregados y consignados al demandante en su momento y corroborados por la Juez 17 Civil Mpal de Ejecución de Sentencias Bogotá.

4º.- En providencia del 15 de diciembre de 2019, el Juzgado 17 Civil Mpal de Ejecución de Sentencias Bogotá se pronunció resolviendo aprobar la liquidación efectuada por el mismo despacho incluyendo intereses por un total de \$9.525.772,89, con fecha de corte al 15 de noviembre de 2019, el cual adjunto.

5º.- No obstante lo expuesto, es preciso que el Señor Juez tenga conocimiento que laboré en la Contraloría Departamental del Meta hasta el 17 de febrero de 2020 por cambio de Contralor, como se demuestra en certificación adjunta, lo que me obligó a desvincularme de dicha entidad a partir de esa fecha y adicional con la pandemia se disminuyeron las oportunidades laborales.

Ante esta crisis como muchos colombianos me he visto afectada, porque además soy mujer cabeza de hogar; razón por la cual a partir de abril se me imposibilitó seguir cancelando la obligación; pero teniendo en cuenta que mi intención es conservar mi techo, acudí a préstamos personales para ponerme al día la obligación, efectuando los pagos antes relacionados, realizados en este mes de octubre:

- 1) 13/10/2020 por \$1.222.846
- 2) 22/10/2020 por \$1.222.846
- 3) 27/10/2020 por \$1.222.846
- 4) 28/10/2020 por \$1.222.846

6º.- Así las cosas y dando cumplimiento al fallo que dicho Juzgado profirió ordenando el pago con intereses por una suma total de **\$9.525.772,89** con

fecha de corte al 15 de noviembre de 2019, claramente se observa en la siguiente tabla la cancelación total de la obligación, con un pequeño excedente, así:

No.	Fecha	Valor	Valor total
1	23/12/2019	\$1.222.846,00	
2	09/01/2020	\$1.222.846,00	
3	04/02/2020	\$1.222.846,00	
4	03/03/2020	\$1.222.846,00	
5	13/10/2020	\$1.222.846,00	
6	22/10/2020	\$1.222.846,00	
7	27/10/2020	\$1.222.846,00	
8	28/10/2020	\$1.222.846,00	<b>\$9.782.768</b>

En consecuencia, respetuosamente le solicito al Señor Juez se abstenga de dictar la sentencia solicitada por la Apoderada de la TITULARIZADORA COLOMBIA S.A. ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA por arrimarse al expediente todas las pruebas que demuestran el cumplimiento de lo ordenado por el JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ; circunstancia que no amenaza el crédito hipotecario otorgado a mi favor por DAVIVIENDA y por ende suspender el presente proceso hasta que el mencionado Juzgado decrete la terminación del Proceso Ejecutivo No. 11001400307520180033400 y el Levantamiento del embargo sobre el Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria 230-14245.

Del Señor Juez,

  
LUZ EDILMA VIATELA DUSSÁN  
C.C. N6. 36.172.598 de Neiva  
Cel 3203172822  
Correo: [luzviatela8@yahoo.es](mailto:luzviatela8@yahoo.es)

Anexos: Oficio solicitud terminación Proceso Ejecutivo Juzg.17 Civil Mpal  
Ejecución Sentencias Bogotá  
Copias depósitos judiciales  
Oficio solicitud de la Apoderada del Banco Davivienda  
Orden de embargo juzgado 75 Civil Municipal de Bogotá  
Fallo Liquidación crédito Juez 17 Civil Mpal Ejecución de Sentencias  
Bogotá  
Diligencia secuestro del Inmueble  
Constancia Laboral

# Solicitud Juzgado 5 Civil Municipal de Villavicencio

luz edilma viatela dussan <luzviatela8@yahoo.es>

Mié 28/10/2020 4:31 PM

**Para:** Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <jcupal05vvc@notificacionesrj.gov.co>; Juzgado 05 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CC:** Maria Fernanda Cohecha Masso <mcohecha@cobranzasbeta.com.co>

 24 archivos adjuntos (6 MB)

solicitud Juzgado Quinto Civil Municipal Villavicencio.PDF; Constacia solicitud Terminación Proceso.PDF; Solicitud terminacion de proceso.PDF; Oficio Apoderada Banco DAVIVIENDA 01-10-20.pdf; Of Juzgado 75 CM BTA.pdf; Fallo Liq crédito Juzgado 17.pdf; Diligencia secuestro Pág. 1.pdf; Diligencia de Secuestro pág 2.pdf; Diligencia secuestro pág 3.pdf; Certificado laboral CDM.pdf; Pago Juzgado 28 octubre 2020.pdf; Pago Juzgado 27 octubre 2020.pdf; pago juzgado 22 oct 2020.pdf; Pago Juzgado 13 Oct 2020.pdf; pago Juzgado marzo 20.pdf; Pago Juzgado Feb 2020.pdf; pago Juzgado 09 enero 2020.pdf; pago Juzgado 23 dic 2019.pdf; pago juzgado 29 de oct 2019.pdf; pago Juzgado 30 Sept 2019.pdf; pago Juzgado 02 Sept 2019.pdf; Pago juzgado Julio 2019.pdf; pago juzgado junio 2019.pdf; pago juzgado 27 mayo 2019.pdf;

Respetados Señores

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

Atendiendo lo dispuesto por el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y el Acuerdo PSCJA20-11581 del 27 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura para garantizar el acceso a la Justicia y los derechos de los usuarios, respetuosamente presento la solicitud para que su Despacho se Abstenga a lo solicitado por la Apoderada de la TITULARIZADORA COLOMBIA S.A. ENDOSATARIA DEL BANCO DAVIVIENDA en virtud al pago total de la obligación ordenada por el Juez 17 Civil Municipal de ejecución de Sentencias Bogotá, cuyas copias adjunto.

Vale indicar que al Juzgado 17 Civil Mpal Ejecución de Sentencias Bogotá, remití todos los depósitos efectuados para la verificación ante el Banco Agrario, como consta en copia que hice a su Despacho; sin embargo, de nuevo los adjunto.

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES  GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2011, MES 09, DÍA 10  
 OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: CANTO VILLAVICENCIO  
 NÚMERO DE OPERACIÓN: 2283A226

NOMBRE DEL ABOGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Of. de Ejecución Civil, Ipul. de Sentencia  
 NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 111010140030752101800334010  
 NOMBRES: PADILLA MIGUEL A.

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 5.474.172  
 PRIMER APELLIDO: RIANO  
 SEGUNDO APELLIDO: DASSON  
 NOMBRES: PADILLA MIGUEL A.

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 36.172.598  
 PRIMER APELLIDO: VIATELA  
 SEGUNDO APELLIDO: DASSON  
 NOMBRES: VIATELA DASSON JUZ FOIMA

CONCEPTO:  1 DEPÓSITOS JUDICIALES  2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA  3 CAUCIONES (EXCARCELACIONES)  4 REMATE DE BIENES (POSTURA)  5 PRESTACIONES SOCIALES  6 CUOTA ALIMENTARIA  7 AVANCEZ JUDICIAL  8 GARANTIAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Ejecutivo  
 VALOR DEPÓSITO (1): \$ 1.222.846

C.C. O NIT No: 36.172.598  
 TELÉFONO: 3203172822

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: LUZ EDILMA VIATELA DASSON  
 ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO:  EFECTIVO  CHEQUE PROPIO  CHEQUE LOCAL  CHEQUE  NOTA DÉBITO  AHORRO  CORRIENTE  No CUENTA  BANCO

COMISIONES (%):  EFECTIVO  CHEQUE PROPIO  CHEQUE LOCAL  CHEQUE  NOTA DÉBITO  AHORRO  CORRIENTE  No CUENTA  BANCO

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): \$ 1.222.846  
 NOMBRE DEL SOLICITANTE: Luz Edilma Viatele Dasson

COPIA CONSIGNANTE  
 OFICINA: 9765 - C6 PUNTO DE PAGO VILLAVICENCIO  
 Terminal: SERCO-VILLAVICENCIO Operación: 770565010  
 Transacción: COBROS EFECTIVO  
 Valor: \$1,244,674.00  
 CONTRA SCELLO Y FIRMA  
 Nombre: VIATELA DASSON EDILMA



- COPIA CONSIGNANTE -

Oficina: 9617 - CB REVAL MEIVA  
13/10/2020 09:55:03 Cajero: yuryanic

Terminal: GX08T13 Operación: 134146307

Transacción: COBROS EFECTIVO

Valor: \$1,244,674.00

Operación: 2425 1276 ELLO Y FIRMA  
Nombre: VIATEA DUSAN ELLI EDILMA

FECHA DE CONSIGNACIÓN: 2020/10/13 9:55 AM  
 NOMBRE DE CONSIGNANTE: Luz Elicion y sus familiares  
 NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzg. Ejecución y sus familiares Bogotá  
 PROGRAMA DE CRÉDITO O RECEPTORA: NOMBRE DIGNA  
 NÚMERO DE OPERACIÓN: 110012091800  
 NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 11001400307520180033400

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE ENTREGA: 5424172  
 PRIMER APELLIDO: RIANO  
 SEGUNDO APELLIDO: PAOLLA  
 NOMBRES: HIGUEL  
 DEMANDADO: DOCUMENTO DE ENTREGA: 36172298  
 PRIMER APELLIDO: VIATEA  
 SEGUNDO APELLIDO: DUSAN  
 NOMBRES: Luz Eilma

CONCEPTO:  
 1. DEPOSITOS JUDICIALES  
 2. ALIENACIONES DE BIENES O ENTES COACTIVOS  
 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)  
 4. REMATE DE BIENES  
 5. GARANTIAS (POSTURA)  
 6. MOBILIARIAS  
 7. JANCHEL JUDICIAL  
 8. ALIENACIONES DE BIENES O ENTES COACTIVOS  
 9. ALIENACIONES DE BIENES O ENTES COACTIVOS  
 10. ALIENACIONES DE BIENES O ENTES COACTIVOS  
 11. ALIENACIONES DE BIENES O ENTES COACTIVOS  
 12. ALIENACIONES DE BIENES O ENTES COACTIVOS

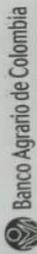
DESCRIPCIÓN: Efectivo  
 VALOR DEPÓSITO (1): \$1.222.846  
 \* CTA. AGENCIAS QUE BRINDAN ESTE SERVICIO SON LAS SIGUIENTES: DE ALIENACIONES EN EL BANCO NOMBRE DE COBROS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Luz Eilma Viatea Dusan  
 C.C. O NIT N°: 36.172.298  
 TELÉFONO: 3202122822

FORMA DEL RECAUDO:  
 EFECTIVO  
 CHEQUE PROPIO  
 CHEQUE LOCAL  
 NOVA DEBITO  
 AHORRO  
 CORRIENTE N° CUENTA

COMISIONES (2): \$18.313  
 IVA (3): \$3485  
 VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): \$1944.674

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Luz Eilma Viatea D.  
 C.C. N°: 36.172.298



Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACION DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL



FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2010, MES 11, DIA 22

CÓDIGO: 9617

OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: Nombre OFICINA: Revol

NÚMERO DE OPERACIÓN: 247586831

NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 1110012041800

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Juzg. 17. C. P. M. Pal. Ejecución de Sentencias

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 141001400307520180033400

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD

1.  C.C. 3.  NIT. 5.  T.I.

2.  C.E. 4.  PASAPORTE 6.  NUIP

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD

1.  C.C. 3.  NIT. 5.  T.I.

2.  C.E. 4.  PASAPORTE 6.  NUIP

PRIMER APELLIDO: Piano SEGUNDO APELLIDO: Padilla NOMBRES: Miguel

PRIMER APELLIDO: Violeta SEGUNDO APELLIDO: Dussan NOMBRES: Wz Edilma

CONCEPTO

1. DEPÓSITOS JUDICIALES

2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA

3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)

4. REMATE DE BIENES (POSTURA)

5. PRESTACIONES SOCIALES

6. CUOTA ALIMENTARIA

7. ARANCEL JUDICIAL

8. GARANTIAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Ejecutivo

\* CTA. AHORROS: ¿DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

VALOR DEPÓSITO (1): \$ 1.222.846

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Wz Edilma Violeta

C.C. O NIT No.: 36172598

TELÉFONO: 3203177827

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1)

EFECTIVO

CHEQUE PROPIO

CHEQUE LOCAL

CHEQUE

NOTA DÉBITO

AHORRO

\$ 1.222.846

COMISIONES (2)

EFECTIVO

CHEQUE PROPIO

CHEQUE LOCAL

AHORRO

NOTA DÉBITO

CORRIENTE

No. CUENTA

\$ 18343.

IVA (3)

\$ 3485.

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): \$ 1244674

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Wz Edilma Violeta

C.C.No.: 36172598

BANCO:

22/10/2020 15:05:02 Cajero: yuryntc

Oficina: 9617 - CB REVAL NEIVA

Terminal: GXQBT13 Operación: 135966092

Transacción: COBROS EFECTIVO

Valor: \$1,244,674.00

Operación: 247586831

Nombre: VIOLETA DUSSAN EDILMA

SB-FT-042 - MAR/16

NIT: 800.037800-8



FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2019 05 17			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 4501 Villavicencio		NÚMERO DE OPERACIÓN 233935516	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041195
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado 75 civil Municipal				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400309520180033400		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 5474.172	PRIMER APELLIDO Riano		SEGUNDO APELLIDO Padilla	NOMBRES Llivel A
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 36172.598	PRIMER APELLIDO Viata		SEGUNDO APELLIDO Dussan	NOMBRES Juz Edilma
CONCEPTO <input checked="" type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="radio"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="radio"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: Ejecutivo						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIAR ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 1222.846-		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Juz edilma viatela dussan		C.C. O NIT No. 36.172.598	TELÉFONO 3203172822			
<b>ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO</b>						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 1222.846		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL            No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE            No. CUENTA _____		BANCO		
COMISIONES (2) \$ 18.343		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL            No. CHEQUE _____ <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE            No. CUENTA _____		BANCO		
IVA (3) \$ 3485						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 1244.674		NOMBRE DEL SOLICITANTE C.C.No. Juz edilma viatela d.c.-36172598				

27/05/2019 09:13:20 Cajero: Jaspined  
 Oficina: 4501 - VILLAVICENCIO  
 Terminal: 84501004005 Operador: 44335219  
 Transacción: COBRIS EFECTIVO  
 Valor: \$1.244.674,00  
 Operador: RESPOSSELEO Y FIRMA  
 Nombre: VIATELA DUSSEAN RIZ EDILMA

- COPIA CONSIGNANTE -  
 OFIX/PRES NIT. 900.196.896

MES		DIA		CODIGO		NOMBRE OFICINA		NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE CUENTA JUDICIAL	
2020		12		22		9617		9131		50993	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE				NOMBRE DE PROCESO JUDICIAL				NUMERO DE CUENTA JUDICIAL			
Tribunal Civil Penal Ejecucion Sentencias				11001400302520180032400				110012041800			
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input type="radio"/> C.C.		3. <input type="radio"/> NIT		5. <input type="radio"/> TI		PRIMO		Roldilla		Miguel	
2. <input type="radio"/> C.E.		4. <input type="radio"/> PASAPORTE		6. <input type="radio"/> NUP		Diosan		La Edilma			
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input type="radio"/> C.C.		3. <input type="radio"/> NIT		5. <input type="radio"/> TI		Vieleta		Diosan		La Edilma	
2. <input type="radio"/> C.E.		4. <input type="radio"/> PASAPORTE		6. <input type="radio"/> NUP							
CONCEPTO		1. <input type="radio"/> DEPÓSITOS JUDICIALES		2. <input type="radio"/> AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA		3. <input type="radio"/> CAUCIONES (EXCARCELACIONES) (POSTURA)		4. <input type="radio"/> REMATE DE BIENES		5. <input type="radio"/> PRESTACIONES SOCIALES	
		6. <input type="radio"/> CUOTA ALIMENTARIA		7. <input type="radio"/> ARANCEL JUDICIAL		8. <input type="radio"/> GARANTIAS MOBILIARIAS					
DESCRIPCION:		Ejecutivo		1.018							
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)		VALOR DEPÓSITO (1)		1.222.846							
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE		C.C. O NIT No.		26132598-2203122822		TELEFONO					
102 Edilma Vieleta											
<b>ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO</b>											
FORMA DEL RECAUDO		VALOR DEL DEPÓSITO (1)		1.222.846		Banco					
<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL		<input type="radio"/> No. CHEQUE					
<input type="radio"/> NOTA DÉBITO		<input type="radio"/> AHORRO									
<input type="radio"/> CORRIENTE		No. CUENTA									
COMISIONES (2)		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL		<input type="radio"/> No. CHEQUE		BANCO	
\$ 18.313		<input type="radio"/> CHEQUE DÉBITO		<input type="radio"/> AHORRO							
IVA (3)		<input type="radio"/> CORRIENTE		No. CUENTA							
\$ 3485											
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		NOMBRE DEL SOLICITANTE		102 Edilma Vieleta							
\$ 1.944.674		C.C. No.		36112598							
NIT 800.037800-8											

Nombre: VIELETA DIOSAN MIGUEL Y FIRMA  
 Valor: \$1,244,674.00  
 Terminal: GXQB13  
 Operador: 136664239  
 Oficina: 9617 - CB REVAL NENA  
 27/10/2020 15:27:40  
 Carga: VIELETA

**- COPIA CONSIGNANTE -**

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2012 10 10 28			9265 CB JUDICIO		247661407	110012041800
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL		
Luz Civil Mod. Ejecución Sent. Bta				11001400307520180033400		
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="radio"/> C.C.		3. <input type="radio"/> NIT.	5. <input type="radio"/> T.I.	SA. 741.92	Riano	Padilla Miguel
2. <input type="radio"/> C.E.		4. <input type="radio"/> PASAPORTE	6. <input type="radio"/> NUIP			
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="radio"/> C.C.		3. <input type="radio"/> NIT.	5. <input type="radio"/> T.I.	36.172.598	Viateña	Dossan Luz Edilma
2. <input type="radio"/> C.E.		4. <input type="radio"/> PASAPORTE	6. <input type="radio"/> NUIP			
CONCEPTO						
<input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN:						
Ejecutivo						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1)		
				\$ 1.222.846		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE			C.C. O NIT No.	TELÉFONO		
Luz Edilma Viateña Dossan			36172598	3203172827		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL <input type="radio"/> CHEQUE No. CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE                    No. CUENTA				BANCO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		\$ 1.222.846				
COMISIONES (2)		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL <input type="radio"/> CHEQUE No. CHEQUE <input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO <input type="radio"/> CORRIENTE                    No. CUENTA				BANCO
IVA (3)		\$ 3.485				
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		NOMBRE DEL SOLICITANTE				
\$ 1.244.614		Luz Edilma Viateña				
		C.C.No. 36.172.598				

OFICINA: 9765-08 PUNTO DE PRUD VILTAVIDENCIA  
 Terminal: 192.168.1.3 Operación: 9404533  
 Transacción: COBROS EFECTIVO  
 Valor: \$1.244.674.00  
 Operación: 247661407  
 Nombre: VIATEÑA DOSSAN LUZ EDILMA  
 TIMBRE O SELLO Y FIRMA  
 DEL CAJERO

COPIA CONSIGNANTE  
 OFIXPRES

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DIA 2019 10 29		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 9765 VILLAVICENCIO		NÚMERO DE OPERACIÓN 23790875		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 1110012041800	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE de Bogotá OF. EJECUCIÓN CIVIL HPAL. SENTENCIAS				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400307520180033400			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO 5.474.172		PRIMER APELLIDO RIANO		SEGUNDO APELLIDO PADILLA	
						NOMBRES MIGUEL ANTONIO	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO 36.172598		PRIMER APELLIDO VIATELA		SEGUNDO APELLIDO DUSSAN	
						NOMBRES LUZ EDILMA	
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS							
DESCRIPCIÓN: EJECUTIVO							
* CTA. A HORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$1.222.846			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE LUZ EDILMA VIATELA D.			C.C. O NIT No. 36.172.598		TELÉFONO 3203172822		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO							
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$1.222.846		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL    No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE    No. CUENTA _____		BANCO			
COMISIONES (2) \$16.343.		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL    No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE    No. CUENTA _____		BANCO			
IVA (3) \$3485							
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$12440574		NOMBRE DEL SOLICITANTE LUZ EDILMA VIATELA DUSSAN C.C.No. 36172.598					

2019/10/29 10:43:54 Cajero: dhanzi  
 Oficia: 9765 - OFICINA DE PAISAJE VILLAVIC  
 Terminal: SMOO-VILLAVI Operación: 197212033  
 Transacción: CORROS EFECTIVO  
 Valor: \$1.244.674,00  
 Operación: 237908757  
 Nombre: VIATELA DUSSAN LUZ EDILMA

COPIA CONSIGNANTE - OPIXPRES

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES DEPÓSITOS JUDICIALES  GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN 20/11/2015	CÓDIGO 9965	ORIGEN DE GIRO O RECIBIBLA NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN 232233338	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110011201180038ABD
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE DEMANDANTE: OFICINA CIVIL MUNICIPAL EMERITA	NOMBRE DEL DEMANDADO: MUNICIPAL EMERITA	NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 110011900300751201180038ABD	PRIMER APELLIDO BIARTO	SEGUNDO APELLIDO PAZOLLA
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> CC 2. <input type="checkbox"/> NT 3. <input type="checkbox"/> TL 4. <input type="checkbox"/> NI 5. <input type="checkbox"/> NIJ	NÚMERO 5974.172	PRIMER APELLIDO BIARTO	SEGUNDO APELLIDO PAZOLLA	NOMBRES WILSON A.
2. <input type="checkbox"/> CE 3. <input type="checkbox"/> NI 4. <input type="checkbox"/> NIJ 5. <input type="checkbox"/> NIJ	NÚMERO 36.172598	PRIMER APELLIDO VIALCILA	SEGUNDO APELLIDO JOSSON	NOMBRES WILSON A.
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTOPRODUCIDOS DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 4. CAUCIONES (EMERGENCIAS) <input type="checkbox"/> 5. GARANTIAS MOBILIARIAS				
DESCRIPCION Operativo				
* CTA. AHORROS (DEJAR EN ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)		VALOR DEPÓSITO (1) 1122.846		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE WILSON EDUARDO VIALCILA	C.C. O NIT No. 36172598	TELÉFONO 3203172527		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO				
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) 1222.846	<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> AHOORRO <input type="checkbox"/> NOTA DEBITO <input type="checkbox"/> CORRIENTE <input type="checkbox"/> No CUENTA			
COMISIONES 18.343	<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> AHOORRO <input type="checkbox"/> NOTA DEBITO <input type="checkbox"/> CORRIENTE <input type="checkbox"/> No CUENTA			
IVA 19.485	<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL <input type="checkbox"/> CHEQUE <input type="checkbox"/> AHOORRO <input type="checkbox"/> NOTA DEBITO <input type="checkbox"/> CORRIENTE <input type="checkbox"/> No CUENTA			
VALOR TOTAL CONSIGNANTE (1+2+3)				

- COPIA CONSIGNANTE -

OFIXPRES

Nombre: WILSON EDUARDO VIALCILA  
Operación: 232233338  
Valor: 11.244,674.00  
Transferencia: CORPUS EFECTIVO  
Terminal: SERCO-VILLAV OPERACIÓN 785597167  
Oficina: 9165 - CR PUNTO DE PAGO WILLAVIC

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2012 10 02 014			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 9265 Villavicencio		NÚMERO DE OPERACIÓN 240661064	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041800			
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juz de ejecución mpal de sentencias de Bogotá				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400307520180033400					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> TI. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 5.474.172		PRIMER APELLIDO BIANO		SEGUNDO APELLIDO PADILVA		NOMBRES MIGUEL ANTONIO	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> TI. 2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUIP		NÚMERO 36.172.598		PRIMER APELLIDO VIATECA		SEGUNDO APELLIDO DASSAN		NOMBRES LUZ EDILMA	
CONCEPTO <input type="radio"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="radio"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="radio"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="radio"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="radio"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="radio"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="radio"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="radio"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS									
DESCRIPCIÓN: EJECUTIVO									
* CTA. AHORROS (DILIGENCIAR ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 1.222.846					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE LUZ EDILMA VIATECA DASSAN			C.C. O NIT No. 36.172.598		TELÉFONO 3203172822				
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO									
FORMA DEL RECAUDO* VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 1.222.846		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO		BANCO		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE	
		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL				<input type="radio"/> NOTA DÉBITO		<input type="radio"/> AHORRO	
		<input type="radio"/> CORRIENTE				<input type="radio"/> CORRIENTE		No. CUENTA	
COMISIONES (2) \$ 18.343		<input type="radio"/> EFECTIVO		BANCO		<input type="radio"/> CHEQUE PROPIO		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE	
		<input type="radio"/> CHEQUE LOCAL				<input type="radio"/> NOTA DÉBITO		<input type="radio"/> AHORRO	
		<input type="radio"/> CORRIENTE				<input type="radio"/> CORRIENTE		No. CUENTA	
IVA (3) \$ 3.485									
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 1.244.674		NOMBRE DEL SOLICITANTE LUZ EDILMA VIATECA DASSAN							
		C.C.No. 36.172.598							

OPERACIÓN REALIZADA  
 Nombre: VIATECA DASSAN LUZ EDILMA  
 TIEMPO DE SELO Y FIRMA  
 DEL CAJERO

OPERACIÓN REALIZADA  
 Fecha: 10/10/2012 15:00:00  
 Transacción: DEPÓSITO EFECTIVO  
 Valor: \$ 1.244.674,00

OFICINA DE FUNDACIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA  
 OFIXPRES (NIT. 900.037.800-8)

COPIA CONSIGNANTE

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
10/04/2010			9385913 Rto Vicio		235824969	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL		
Juzgado 25 civil Municipal Bta				11001ADU030952018V035400		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.			Rioto		Podilla	Miguel
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUJP		3474172				
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.			Viatolo		Dussan	La Cruz
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUJP		36177598				
CONCEPTO						
<input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)						
<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN:						
ejecutivo						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1)		
				\$ 1.222.846		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE			C.C. O NIT No.	TELÉFONO		
W.E. Edilma Viatolo D.			36177598	303177377		
<b>ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO</b>						
FORMA DEL RECAUDO		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL                    No. CHEQUE _____				BANCO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO				
\$ 1.222.846		<input type="checkbox"/> CORRIENTE                    No. CUENTA _____				
COMISIONES (2)		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL                    No. CHEQUE _____				BANCO
\$ 18.343		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO				
IVA (3)		<input type="checkbox"/> CORRIENTE                    No. CUENTA _____				
\$ 3485						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)			NOMBRE DEL SOLICITANTE			
\$ 1.244.674			C.C.No.			

TIMBRE O SELLO Y FIRMA  
 Nombre DEL CAJERO DE



### CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2011 09 26			975 CB Punto Vicio		234500135	110012041175
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL		
Juzgado 75 civil Municipal de B/ta				11001400307520180033400		

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C.	3. <input type="checkbox"/> NIT.	5. <input type="checkbox"/> T.I.	Riano	Padilla	Miguel A.
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUJIP			
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C.	3. <input type="checkbox"/> NIT.	5. <input type="checkbox"/> T.I.	matela	Jussan	Luz Edilma
2. <input type="checkbox"/> C.E.	4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE	6. <input type="checkbox"/> NUJIP			

CONCEPTO

<input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES	<input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA	<input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)	<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)
<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES	<input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA	<input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL	<input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN: Ejecutivo

\* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1)  
\$ 1.222.846

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Luz Edilma Matela D.

C.C. O NIT No. 36.172.598 TELÉFONO 313172522

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1)  
\$ 1.222.846

EFECTIVO  CHEQUE LOCAL No. CHEQUE  BANCO

CHEQUE PROPIO  AHORRO

NOTA DÉBITO  CORRIENTE No. CUENTA

COMISIONES (2)  
\$ 18.343

IVA (3)  
\$ 3.485

EFECTIVO  CHEQUE LOCAL No. CHEQUE  BANCO

CHEQUE PROPIO  AHORRO

NOTA DÉBITO  CORRIENTE No. CUENTA

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)  
\$ 1.244.674

NOMBRE DEL SOLICITANTE: \_\_\_\_\_ C.C.No. \_\_\_\_\_

OFICINA 975 - CB PUNTO DE PAGO VILLAVIC  
 Terminal SECCION VILLAVIC Operación 739677918  
 Transacción: DEPÓSITOS EFECTIVO  
 Valor: \$1.244.674,00  
 OPERADOR: JESSIE Y FIRMA  
 Nombre: VICTOR DE JESSIE EDILMA

COPIA CONSIGNANTE -  
 OFIXPRES NIT. 800.106.006.1

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2012   MES: 03   DÍA: 03			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: 9265   NOMBRE OFICINA: Villavicencio		NÚMERO DE OPERACIÓN 241627939		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041800				
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juz. Ejecución Hpal. Sentencias Bogotá					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400307520180033400						
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C.		3. <input type="checkbox"/> NIT.		5. <input type="checkbox"/> T.I.		5.474.172		Riño		Padilla Miguel Antonio	
2. <input type="checkbox"/> C.E.		4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE		6. <input type="checkbox"/> NUIP							
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C.		3. <input type="checkbox"/> NIT.		5. <input type="checkbox"/> T.I.		36.172.598		Viata		Dussán Luz Edilma	
2. <input type="checkbox"/> C.E.		4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE		6. <input type="checkbox"/> NUIP							
CONCEPTO											
<input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES			<input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA			<input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)			<input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)		
<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES			<input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA			<input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL			<input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS		
DESCRIPCIÓN: Ejecutivo											
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 1.222.846						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Luz Edilma Viata Dussán				C.C. O NIT No. 36.172.598		TELÉFONO 3203172822					
<b>ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO</b>											
FORMA DEL RECAUDO		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO								BANCO	
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE									
\$ 1.222.846		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO									
		<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA									
COMISIONES (2)		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO								BANCO	
\$ 18.343		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE									
IVA (3)		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO									
\$ 3485		<input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA									
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)				NOMBRE DEL SOLICITANTE Luz Edilma Viata Dussán							
\$ 1244674				C.C.No. 36.172.598							

28 de octubre de 2020

Señor

**JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN SENTENCIAS – BOGOTÁ**

J17ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Bogotá, D.C.

**ASUNTO : PROCESO EJECUTIVO No. 11001400307520180033400**  
**DEMANDANTE: MIGUEL ANTONIO RIAÑO PADILLA C.C. No. 5.474.172**  
**DEMANDADA. LUZ EDILMA VIATELA DUSSAN C.C. No. 36.172.598 de Neiva**

LUZ EDILMA VIATELA DUSSÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.172.598 de Neiva, en mi calidad de Demandada, solicito respetuosamente la terminación del proceso ejecutivo referido en el asunto por pago total de la obligación y en consecuencia se disponga el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el bien inmueble identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria 230-14245, ubicado en el Municipio de Villavicencio Meta, conforme a lo siguiente:

1º.- Que el presente proceso cursa en su Despacho por remisión del Juzgado 75 Civil Municipal de Bogotá.

2º.- Que en providencia del 15 de diciembre de 2019, su Despacho resolvió aprobar la liquidación efectuada por el mismo incluyendo intereses por un total de \$9.525.772,89, con fecha de corte al 15 de noviembre de 2019.

4º.- Que he realizado los siguientes pagos, cuyas copias se adjuntan al presente escrito:

1) 27/05/2019:	\$1.222.846
2) 26/06/2019:	\$1.222.846
3) 30/07/2019:	\$1.222.846
4) 02/09/2019:	\$1.222.846
5) 30/09/2019:	\$1.222.846
6) 29/10/2019:	\$1.222.846
7) 23/12/2019:	\$1.222.846
8) 09/01/2020:	\$1.222.846
9) 04/02/2020:	\$1.222.846
10) 03/03/2020:	\$1.222.846
11) 13/10/2020:	\$1.222.846
12) 22/10/2020:	\$1.222.846
13) 27/10/2020:	\$1.222.846
14) 28/10/2020:	\$1.222.846

Como se puede observar he cancelado un total de **\$21.239.844**, incluyendo la suma de \$3.000.000 y \$1.120.000 entregados y consignados al demandante en su momento y corroborados por su Despacho.

5°.- Que a pesar que me encuentro sin trabajo desde el 17 de febrero del año en curso y sin opción debido a esta crisis mundial generada por la pandemia del COVID -19, he hecho hasta lo imposible para efectuar los siguientes pagos durante el presente mes:

- 1) 13/10/2020 por \$1.222.846
- 2) 22/10/2020 por \$1.222.846
- 3) 27/10/2020 por \$1.222.846
- 4) 28/10/2020 por \$1.222.846

6°.- Que en cumplimiento a lo ordenado por su Despacho claramente se observa en la siguiente tabla la cancelación total de la obligación incluyendo intereses liquidados por su Despacho, con fecha de corte al 15 de noviembre de 2019. - **\$9.525.772,89** - así:

No.	Fecha	Valor	Valor total
1	23/12/2019	\$1.222.846,00	
2	09/01/2020	\$1.222.846,00	
3	04/02/2020	\$1.222.846,00	
4	03/03/2020	\$1.222.846,00	
5	13/10/2020	\$1.222.846,00	
6	22/10/2020	\$1.222.846,00	
7	27/10/2020	\$1.222.846,00	
8	28/10/2020	\$1.222.846,00	<b>\$9.782.768</b>

7°.- Que una vez constatados dichos pagos con la información que suministra el Banco Agrario, de nuevo solicito al Señor Juez de manera respetuosa la Terminación del presente proceso ejecutivo y las demás acciones en contra del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 230-14245 de Villavicencio, Meta.

Quedo atenta a lo que disponga su Despacho.

Del Señor Juez,

  
LUZ EDILMA VIATELA DUSSÁN  
C.C. No. 36.172.598 de Neiva  
Cel 3203172822  
Correo: [luzviatela8@yahoo.es](mailto:luzviatela8@yahoo.es)

Anexos: Copia depósitos Judiciales